

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6245 *ESSITY SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BSN MEDICAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 16 de octubre de 2020, el socio único de la sociedad Essity Spain, S.L.U. (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad BSN Medical, S.L.U. (sociedad absorbida), aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

A estos efectos, se pone de manifiesto que la presente fusión por absorción se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al concurrir los requisitos exigidos para su aplicación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Puigpelat, 16 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Essity Spain, S.L.U., y de BSN Medical, S.L.U., Valere Weiss.

ID: A200049245-1